



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2019/2020

Denominación del Centro: **COLEGIO SEI VIRGEN DE LA SOLEDAD** Código: **28070901**

Centros que imparten Educación Primaria: Tipo de jornada y horario lectivo autorizado o solicitado para el curso 2019/2020:

Infantil y Primaria. Jornada escolar con sesiones de mañana y tarde de 9 a 12 h. y de 15 a 17 h.

1º y 2º ESO. Jornada escolar con sesiones de mañana y tarde de 9:10 a 13:10 h. y de 15 a 17 h.

3º y 4º ESO. Jornada escolar continua de 8:20 a 14 h.

Zona de influencia y zonas limítrofes del centro:

Zona de influencia: Arganda del Rey

Zonas limítrofes: Resto de municipios de la Comunidad de Madrid

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS/REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
1. Ser alumno/a, o hermano/a o hermanastro/a de alumno, del Primer Ciclo de Educación Infantil del Centro.	Libro de familia, o cualquier otro documento oficial que acredite la condición de hermano/a o hermanastro/a.

Resultados obtenidos en las pruebas de evaluación externas:

- Evaluación 3º de Educación Primaria. Media del Centro: **Nivel 4**
- Evaluación Final 6º de Educación Primaria. Media del Centro: **Nivel 4**
- Evaluación Final 4º de E SO. Media del Centro: **Nivel 4**

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

- **Plazo para la presentación de solicitudes de admisión: del 24 de abril al 10 de mayo, inclusive.**
- Publicación listas de alumnos que han solicitado el centro en primera opción: 16 mayo 2019
- Reclamaciones a las listas de alumnos que han solicitado el centro en primera opción: 17, 20 y 21 mayo 2019
- Publicación listas provisionales con las puntuaciones obtenidas por cada alumno: 2 mayo 2019
- Reclamaciones a las puntuaciones provisionales: 29, 30 y 31 de mayo 2019
- Publicación del listado definitivo de puntuaciones: 5 junio 2019
- Publicación de la lista de admitidos en cada centro: 12 junio 2019
- Plazo de matriculación para los alumnos admitidos:
 - Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria: del 13 al 27 de junio de 2019
 - Educación Secundaria: del 24 de junio al 11 de julio de 2019

Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E.): **CEIP La Milagrosa (C/ Leonor de Cortinas s/n, Arganda del Rey).**

Sede del Servicio de Inspección Educativa: **DAT Madrid-Este (C/ Alalpardo s/n, Alcalá de Henares).**

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

NOTAS E INFORMACIONES IMPORTANTES:

- *Sólo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegadas por las familias.*
- *Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.*
- *La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.*
- *Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de Apoyo a la Escolarización (SAE).*